

EDICTO No. PARCU- ^{- 0 3 8'}
~~16~~ JUL 2019

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA DE LA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM, DANDO
CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Que, mediante oficio Radicado No. 20199070379692 de fecha 9 de abril de 2019 el titular minero del contrato **BEV-081** por medio de su Representante Legal solicitó amparo administrativo manifestando la existencia de labores de explotación no autorizadas por la empresa en el área de los mencionados títulos.

Que, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto PARCU-755 de fecha 11 de julio de 2019 se programó la diligencia de **AMPARO ADMINISTRATIVO** para el día VIERNES 26 de JULIO de 2019 a las 7:00 am, colocando como sitio de encuentro la PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL ZULIA, ubicada en la Avenida 1 Calle 9 Esquina, junto al Palacio Municipal (Alcaldía), y desde allí los funcionarios designados se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro del Contrato No. **BEV-081** ubicados en jurisdicción del Municipio de **EL ZULIA**, Departamento Norte de Santander.

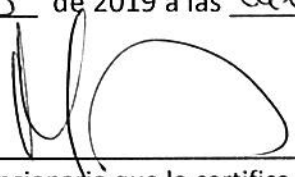
Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es), los señores **ESPEDITO RIVERA LEÓN**, y a los **TERCEROS INDETERMINADOS** denunciados por el señor **CARLOS ALBERTO MONTAÑO** - Representante Legal de **C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.**, titular del Contrato **BEV-081** de la querella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.


ING. MARISA FERNANDEZ BEDOYA
COORDINADORA PAR CUCUTA

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de EL ZULIA (N. de S.), por un término de dos (2) días hábiles, a partir del

Diecisiete (17) de Julio de 2019 a las 07:30 am y se desfija el día

Dieciocho (18) de Julio de 2019 a las 01:00 pm


Firma del Funcionario que lo certifica

NOMBRE: Marisa Fernández B.

CARGO: Coordinadora ParCucuta

Proyectó: Heisson G. Cifuentes M.